

han sido proferidos por el Juez de primera instancia. (Casación de 13 de Noviembre de 1911)..... 328 1.^a

VARIA

No nos ha sido posible publicar el fotograbado y el concepto que se mereció la tesis del Dr. Jorge Gärtner, por inconvenientes insuperables; prometemos si darle publicación en el número siguiente.

En tiempo oportuno presentó el Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia sus felicitaciones al Dr. Julio E. Botero por sus bien merecidas dignidades de Presidente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, y, a su vez, por el de vocero y representante de ésta ante el Consejo Universitario. Hoy la Revista ESTUDIOS DE DERECHO, de una manera sincera y espontánea, reitera aquellas merecidas felicitaciones.

Canjes. Para la juventud que se educa en el amor a la Patria es motivo de orgullo y poderosa voz de aliento leer la Revista que publica en Bogotá un selecto grupo de jóvenes, entre quienes se cuenta el inteligente antioqueño Dr. Luis López de Mesa.

El contenido de la Revista demuestra que corresponde al nombre que lleva: *Cultura*.

Y en verdad, porque sus páginas traen publicaciones de índole diversa, tratadas con una maestría que hace honor a la República, fuera de artículos y composiciones poéticas de autores extranjeros.

Llama muy especialmente la atención el estudio de cuestiones que interesan directamente a nuestra Patria, y entre ellos hay puntos que si antes fueron tal vez esbozados, sólo ahora vemos estudiados a fondo.

Por lo dicho, no extrañarán nuestros lectores que en nuestro número próximo empecemos a reproducir, tomados de esa Revista, artículos de sumo interés para quienes se dedican al estudio de nuestros problemas internacionales.

Retornamos el canje.



Dr. JORGE GÄRTNER y de la C.

Era ya bien conocido antes de salir de los claustros de la Universidad, no sólo en las lides del Foro, sino también en las de la Política.

Como Fiscal y luego como Diputado a la Asamblea Departamental, Gärtner hizo una labor alta, científica e independiente. De ella han hablado varios órganos del periodismo de esta ciudad.

Uno de los socios fundadores del CENTRO JURIDICO de nuestra Universidad, débele aquella Corporación el buen contingente de su inteligencia práctica y de su actividad indomable, ya como Secretario, bien como Vicepresidente.

Su tesis de doctorado, que le mereció grandes aplausos, revela bien la exquisita mentalidad de su joven autor.

Al rendirle hoy el CENTRO JURIDICO este homenaje al Dr. Gärtner, lo hace con la satisfacción y espontaneidad con que se ve triunfar airesamente a un compañero de labores.

INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE TESIS

Medellin, 21 de Mayo de 1915.

Sr. Rector de la Universidad de Antioquia.—Pte.

Señor Rector:

Mi antiguo condiscípulo Jorge Gärtner y de la Cuesta me ha honrado, designándome para que presida su examen de Doctor.

Su Tesis, jurídica además, versa sobre un tópico de suma trascendencia: la sucesión de los extranjeros en Colombia.

Sin tiempo para hacer ante usted un análisis minucioso de la obra, que habré de elaborarlo más tarde como contribución a «Estudios de Derecho», me limito a manifestarle que ella, a más de razonada y científica, tiene el mérito de aparecer exhibida en original y bellísima dicción. Expuestos los tres sistemas sobre sucesión de extranjeros, Gärtner rechaza el territorial y defiende el que preconiza como aplicable la ley de las personas. Las ideas sobre soberanía, reciprocidad y organizaciones políticas, revelan al autor como jurista que ahonda a la vez la Ciencia Constitucional y el Derecho de las Gentes. Que en punto de historia, nos trae como de la mano desde el salvaje «adversus hostem aeterna autoritas sto», hasta nuestra modesta ley sobre extranjería y naturalización.

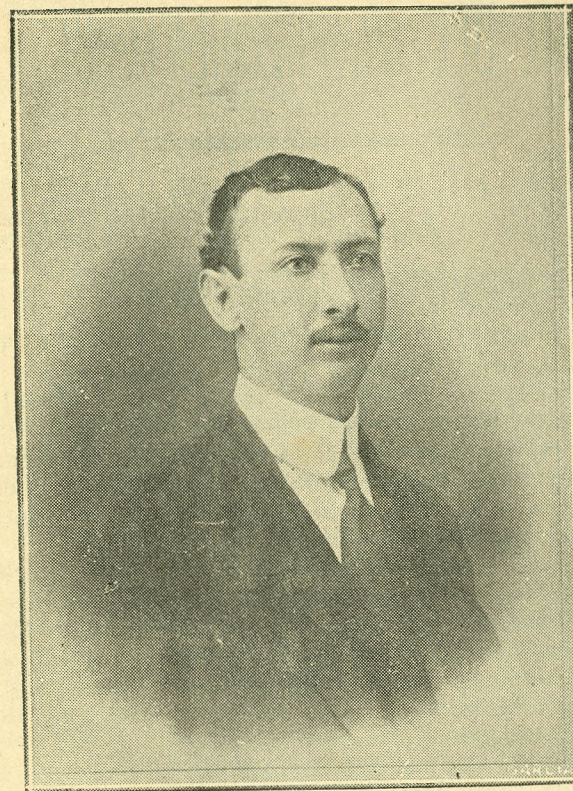
Oportuno estuvo Gärtner en la elección del tema de su Tesis. Para la corriente inmigratoria que habrá de establecerse en este país, han de prepararse el abogado y los jueces con el estudio del Derecho Internacional Público y Privado.

Gärtner fue altivo y brillante en los claustros; recto y sereno en el Ministerio Público; imparcial y consciente en la Asamblea. Dondequiera honrado.

Extrañará usted, señor Rector, que ponga de relieve el carácter de Gärtner, cuando el Reglamento apenas me asigna la función de conceptuar sobre la bondad intrínseca de su Tesis. A ello me impele la convicción de que los Estatutos de nuestra Universidad han de reformarse en el sentido de que no se dé patente de abogado al joven que no adquiera en los años de práctica que preceden al examen final, un saneado título de honradez. Lástima grande que no abunden caracteres de esta laya; fenómeno explicable si se recuerda que las plazas oficiales se escalan con la influencia, más que conquistarse con el mérito. Lástima, porque el estudiante que en el aula aprende independencia y rectitud en Carlos E. Restrepo, Zacarías Cock Bayer o Alejandro Botero Uribe, tiene de habérselas más tarde con contrincantes que no refrendan el título oficial con la integridad inquebrantable de sus almas, o con empleados negligentes, impenitentes o beodos.

Señor Rector,

Miguel MORENO J.



Dr. FRANCISCO CARDONA S.

La lucida coronación de la carrera de nuestro compañero, ha arrancado un elogio tan honroso y autorizado como espontáneo y merecido: en las páginas de la Revista verán los lectores el concepto de los eminentes jurisconsultos Fernando Vélez, Alejandro Botero U. y Miguel Moreno Jaramillo, sobre el trabajo de tesis y la personalidad del nuevo Doctor.

ESTUDIOS DE DERECHO acoge ese elogio, que es voz de justicia, porque como propio celebra el CENTRO JURIDICO ese triunfo del socio fundador que fue su primer Presidente, honor que le era debido, porque entre los fundadores de la Corporación se distinguió por el entusiasmo y la constancia para dotarla de una organización que asegurara su vida y su creciente prosperidad.